

INFORMACIÓN SOBRE DINERO DECOMISADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

El inventario de propiedad que usted recibió es su recibo por los bienes inventariados por el Departamento de Policía de Chicago (CPD). Guarde ese formulario en un lugar seguro y téngalo disponible cuando se comunique con el CPD sobre su dinero.

Usted puede obtener el dinero inventariado siguiendo los procedimientos que se detallan a continuación. Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con la Sección de Evidencia y Propiedad Recobrada del CPD (ERPS) al (312) 746-6777. ERPS se encuentra en 1011 S. Homan Avenue, Chicago, Illinois 60624, y está abierto de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. (cerrado los días festivos).

Dinero Disponible para Ser Devuelto al Propietario:

- Si su recibo está marcado como "Propiedad Disponible para Devolución al Propietario", y el dinero no está sujeto a ninguna ley de confiscación federal, del estado, o local, usted puede obtener su propiedad o dinero mediante la presentación del recibo y una identificación con foto en ERPS. Si no recoge el dinero de ERPS en un plazo de 30 días, un cheque por la cantidad de dinero inventariado - menos el costo de envío - será enviado por correo a la dirección indicada en el recibo por medio de Correo Certificado de los EE.UU. con Petición de Acuse de Recibo. El dinero inventariado que sea menos que el costo de envío por correo no será devuelto por correo. Si su dirección actual es diferente a la dirección que aparece en su recibo, debe informar su nueva dirección a ERPS al (312)746-6777, para asegurarse que todos los futuros avisos sobre sus derechos y el estado de su dinero se envíen a la dirección correcta. Los cheques no cobrados en un plazo de 90 días serán cancelados. Estos fondos se encuentran todavía disponibles en ERPS durante siete años después de la fecha de la incautación del dinero, después de lo cual se considerará abandonado bajo la ley de Illinois.
- Si usted está encarcelado(a), su recibo marcado como "Propiedad Disponible para Devolución al Propietario", y el dinero no está sujeto a ninguna ley de confiscación federal, del estado, o local, es posible lograr que el dinero le sea devuelto mediante el envío de las copias de su recibo, su identificación con foto, y el nombre de la institución donde se encuentra encarcelado a: Chicago Police Department, Evidence and Recovered Property Section, 1011 S. Homan Avenue, Chicago, Illinois, 60624. Un cheque le será enviado a usted al centro en el que está encarcelado.

Dinero Retenido como Evidencia o para Investigación:

- Si su dinero está marcado como "Evidencia o Para Investigación", pero no está sujeto a ninguna ley de confiscación federal, del estado, o local, estará disponible para recogerse en ERPS a los 31 días después de la fecha en que fue inventariado a menos de que el CPD, el Fiscal Estatal del Condado de Cook, u otra autoridad aplicable obtenga una orden judicial u orden de cateo para retener la custodia de la propiedad. Para saber si su dinero está sujeto a una orden judicial u orden de cateo, comuníquese con ERPS al (312) 746-6777.
- Debe proporcionar su recibo y su identificación con foto al ERPS para obtener dinero incautado. Si no recoge el dinero de ERPS en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que esté disponible, un cheque por la cantidad de dinero inventariado - menos el costo de envío - será enviado por correo a la dirección indicada en el recibo por medio de Correo Certificado de los EE.UU. con Petición de Acuse de Recibo. El dinero inventariado que sea menos que el costo de envío por correo no será devuelto por correo. Si su dirección actual es diferente a la dirección que aparece en su recibo, debe informar su nueva dirección a ERPS al (312)746-6777, para asegurarse que todos los futuros avisos sobre sus derechos y el estado de su dinero se envíen a la dirección correcta. Los cheques no cobrados en un plazo de 90 días serán cancelados. Estos fondos se encuentran todavía disponibles en ERPS durante siete años después de la fecha de la incautación del dinero, después de lo cual se considerará abandonado bajo la ley de Illinois.

INFORMACIÓN SOBRE DINERO DECOMISADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

Propiedad Retenida Como Evidencia o Para Investigación Que Puede Ser Objeto de Decomiso Bajo Ley Federal, Estatal o Local:

- Si su recibo está marcado "Retenida como Evidencia o para Investigación" y/o el incidente involucra un delito confiscable (incluyendo narcóticos, juegos de azar, o delitos de prostitución), su propiedad puede ser objeto de decomiso bajo ley federal, estatal o local. Para saber si su dinero está sujeto a confiscación, puede comunicarse con la Unidad de Confiscación de Bienes del CPD al (312) 746-7630, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (cerrado los días festivos).
- Si su dinero está sujeto a confiscación, se llevará a cabo una audiencia de causa probable para decomiso en un plazo de 14 días desde la incautación de la propiedad en el Richard J. Daley Center, Room 1707, 50 W. Washington, Chicago, Illinois **60602**. La notificación de dicho procedimiento estará a cargo de la Oficina del Fiscal Estatal del Condado de Cook. Si su dirección actual es diferente a la dirección que aparece en su recibo, es importante que informe de su nueva dirección a ERPS al (312)746-6777, para asegurarse que todos los avisos futuros sobre sus derechos y el estado de su dinero se envíen a la dirección correcta.
- Las audiencias de causa probable se llevan a cabo los lunes y los miércoles a la 1:30 p.m. (excepto días festivos). Para saber la fecha exacta de la audiencia de causa probable para decomiso relacionada con su dinero, póngase en contacto con la Oficina del Fiscal Estatal del Condado de Cook al (312) 603-6462, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (cerrado los días festivos). Para obtener información acerca de sus derechos, consulte el estatuto de Illinois relevante sobre decomisos de narcótico (pulse [aquí](#) para acceder a 725 ILCS 150/3.5) y lavado de dinero (pulse [aquí](#) para acceder a 720 ILCS 5/29-B-1 (h)).
- Si su dinero está disponible para ser devuelto sin audiencia de causa probable para decomiso, el CPD le enviará una carta a la dirección indicada en el recibo indicándole la forma de recuperar su dinero. Si su dirección actual es diferente a la dirección que aparece en su recibo, es importante que informe de su nueva dirección a ERPS al (312)746-6777, para asegurarse que todos los avisos futuros sobre sus derechos y el estado de su dinero se envíen a la dirección correcta.

Teléfonos de contacto:

- Si tiene preguntas sobre la devolución del dinero, llame a la Sección de Evidencia y Propiedad Recobrada del CPD (ERPS) al (312) 746-6777.
- Si tiene preguntas sobre la confiscación de dinero, llame a la Unidad de Confiscación de Bienes del CPD al (312) 746-7630, o a la Oficina del Fiscal Estatal del Condado de Cook al (312) 603-6462.